



A continuación vamos a ocuparnos de hacer una
10 detenida descripción del modelo de referencia, ayudán-
donos para ello de los planos reglamentarios que se
acompañan, en los cuales se representa una sencilla for-
ma de realización susceptible de modificación en todas
aquellas partes o elementos que no supongan una altera-
15 ción fundamental de las características esenciales que
reivindicaremos.

Según el ejemplo de ejecución representado, el
traje de baño de referencia, utilizable preferentemente
para señoras, se caracteriza por estar integrado por
20 una variedad de piezas convenientemente unidas que pue-
den desarrollarse o extenderse sobre un mismo plano.

Está constituido por dos cuerpos: el superior
comprende la zona del busto que se adapta mediante una
cinta (1) susceptible de abotonarse por uno de sus ex-
25 tremos (2) al sostén (4-5) que presenta a ambos lados
unas prolongaciones (3-3') para ser unidas al dorso por
simple anudamiento. El sector central (10) termina por
sus laterales en unas piezas trapeziales (8-8') que en
sus extremos (6-6') van dotadas de medios de unión, por
30 ejemplo botones y ojales (2-7). Este sector central ter-
mina por su parte inferior en una pieza reforzada (9)
a la que se une el segundo cuerpo.

Dicho segundo cuerpo consta de las partes (11-
11') que constituyen la parte posterior de la braga, de-
35 bidamente conformada por las pinzas (18) a la cual se
unen unas piezas triangulares (12-12') acabadas en las
tiras (17-17') provistas respectivamente de ojales y



60 sobre las particularidades características de las reivindicaciones siguientes:

1ª = Un traje de baño perfeccionado, caracterizado por estar integrado por una variedad de piezas convenientemente unidas que pueden desarrollarse sobre un mismo plano.

2ª = Un traje de baño, según la reivindicación primera, caracterizado por estar compuesto por dos cuerpos o partes principales: el superior comprendiendo la zona del busto que se adapta por una cinta susceptible de abotonarse por una de sus extremidades al sostén que presenta a ambos lados unas prolongaciones para ser unidas al dorso por simple anudamiento.

3ª = Traje de baño, según la reivindicación segunda en el que el citado cuerpo superior se complementa en un sector central que termina en sus laterales en unas piezas trapeciales dotadas en sus líneas extremas de medios de unión y cuyo sector central termina inferiormente en una pieza reforzada para la entrepierna que se une a su vez al segundo cuerpo.

4ª = Traje de baño, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el segundo cuerpo comprende la parte posterior de la braga, a la cual se unen por ambos lados unas piezas triangulares acabadas en tiras cuyos terminales se unen por medios convenientes sobre la zona del vientre.

5ª = Traje de baño, conforme a las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque de la misma línea de unión de las citadas piezas triangulares parten



90 otras rectangulares que se fijan superpuestas y solapadas en su utilización para constituir una media falda delantera.

6ª - UN TRAJE DE BAÑO PERFECCIONADO.

Todo según queda expuesto en la precedente Memoria que consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y a título de ejemplo se ha representado en la hoja de dibujos que se acompaña.

Madrid, 20 diciembre de 1951.

MANUEL POSSO RODRIGUEZ,
p.a.

Fig. 1.

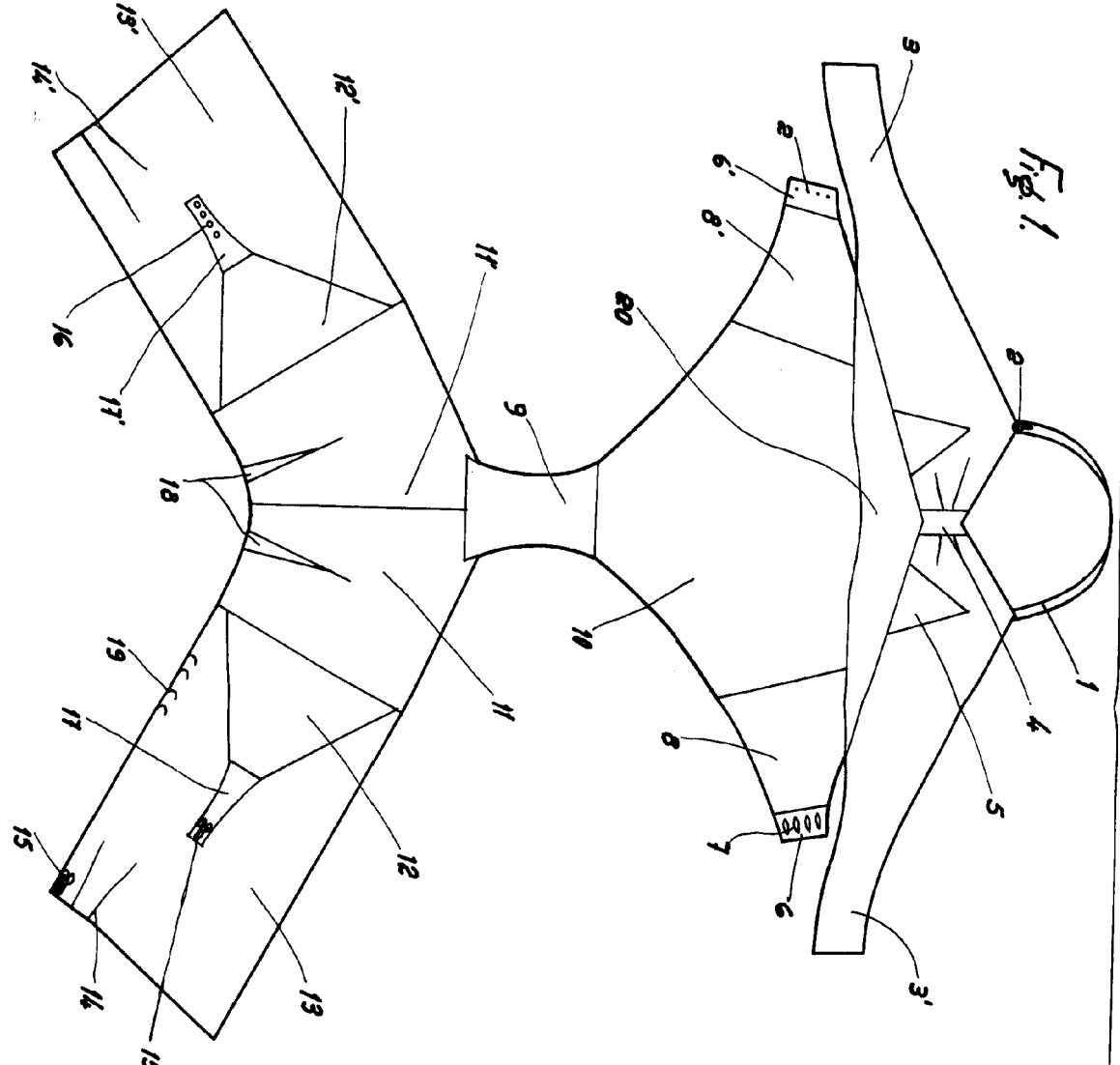
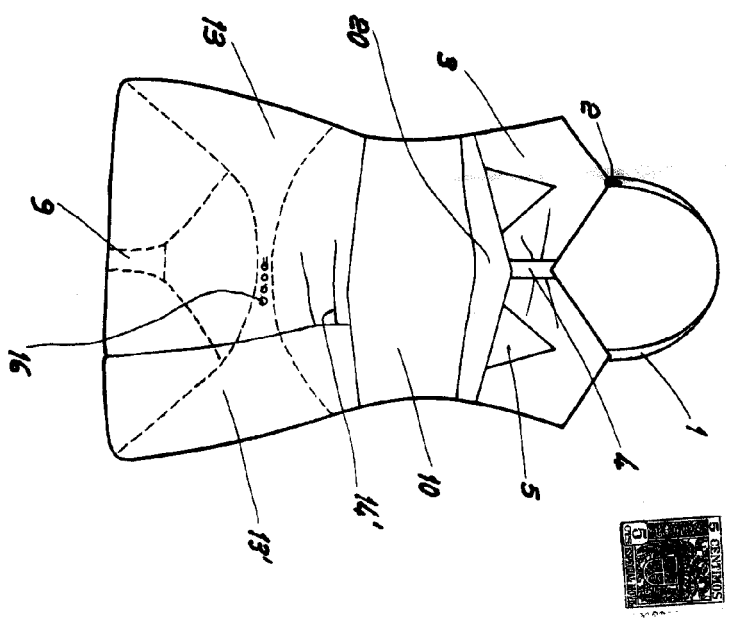


Fig. 2.



Escala variable

Madrid, Diciembre 1951-